consecuencia el demandado ser MILTON STALIN COELLO, el término de dos días cumpla na obligación denandada peldo lo adeudado o proponiemdo pepciones. En mérito de la pruetestimonial y de conformidad el Art. 87 del Código de Prolimiento Civil, se ordena que la sación al demandado se la haga la prensa. Tómese en cuenta sución al demandado por actor. Cítese y Notifiquese.— 10 s. Raquer Iobato de Sancho (Si-provetido).

3. Raquer Iobato de Sancho (Si-provetido).

3. Comparte de Ley, previniendo de la obligación que tiene de ser domicitio legal.

3. ESCRETARIO.

TERCERA PUBLICACION ZGADO DECIMO PROVINCIAL DE PICHINCHA:

CITACION JUDICIAL

CITACION JUDICIAL

los herederos presuntos y
sconocidos del señor SegunBonifacio Angule Bazurte
Genoveva Angulo.

(IO: Inventarios.

INES SUCESORIOS DEL SE
R SEGUNDO BONIFACIO AN
LO BAZURTO.

ANTIA: Indeterminada.

PROVIDENCIA:— "JUZGAD

CIMO PROVINCIAL DE PIINCHA.— Santo Domingo de
Colorados, a 16 de noviembre
1977; a las 3 p.m.— VISTOSdemanda que antecede es clara,
isa y retino los demás requisitos

Ley.— Por justificado de fallecinio de Segundo Bonifacio Anguguarurio, con in partida de defusque se acompaña s la demas
a declara suberta la sucesióa y
redena la facción de inventarios

allo del Delenes suscentos.—

sido de los Delenes suscentos.—

sido del Delenes suscentos.—

sido de los Delenes suscentos.—

sido del predichecha pera la cina este funcionario se remiticiores del Pichincha, enviándos

lente Despacho.— Cifes a los

decos presuntos y desconocidos es

lente Despacho.— Cifes a los

decos presuntos y desconocidos de

los que representes en lo su
los que representes en lo su
los que representes en lo su
los que representes en lo su-

Lo cual comunico a usted para los fines consiguientes.
EL SECRETARIO, (Firma Ilegible).

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA

COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA D

RESPONSABILIDAD LIMITADA
DROMINADA "COLTUR
ECUATORIANA DE TURISMO DE
QUITO C. LTDA."

1.— Le Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañia
de responsabilidad limitada denominead" "COLTUR ECUATORIANA DE
TURISMO DE QUITO C. LTDA.", se
otorgé en la ciudad de Quito, el 11
de octubre de 1977, ante el señor
Motario Quinto del Cantón Quito.
Dicha Escritura Pública de reforma de escritura Pública de le
Compañías, mediante Resolución Nº
3545 de 14 de diciembre de 1977.
2.— Comparecan al atorgamiento de la Escritura Pública mencianeda los señores Pablo Molina Salvacior y Franklin Prade Egüez, en
sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente. Los compareacientes son casados, de nacionafilidad ecuatoriana y domicrilidado en
la ciudad de Quito.
3.— Se reforma el Artículo Vigesimo Quinto, en la parte relacionada con las facultades del Gerente
General, estableciéndose, que, para
vender o gravar blenes de la compañía, pravismente de obtendrá autorización de la Junta General.
Lo que pongo en conoccimianto
del público para los times legales
misipulentes.
Cultama Carrico General.

Cultama Carrico General.

cesión.— Tómese nota del domicillo señalado.— Agréguese la documentación adjunta.— Citese y notifiquese en los domicilios desiguados, D. Dr. Hugo Villota Tamayo⁴.
(Sigue el proveido...).
Lo que ponge en su conocimiento
para los fines legales consiguientes.
Previniendole de la obligación que
entene da señalar domicilio para posteriores nodifica-fones.
Ledo

PAREDES

SENOR JUEZ CANTONAL DE QUITO

Dr. Jorge Gonzalo Garcís, e usted respetuosamente expongo la siguiente demanda:
De las ocho letras que scompaño se desprende que el Lodo Juan Manuel Yépez Pardes, me adeuda, velor al cobro, la auma de tres mil trescientos assenta sucres más tes intereses.

No obstante haber vencido el giázo de las letras, 10 de febrero de
1975, 10 de marzo de 1975, 10 de
1975, 10 de marzo de 1975, 10 de
junio de 1975, 10 de junio de
1975, 10 de spost de 1975, 10 de
1975, 10 de 1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975, 10 de
1975,

rón del 14% anual y las costas pro-cesales.

La cuantía queda determinade por il momento.

Al demandado se le citará por la orensa conforme a la información sumaria que acompaño.

Mia notificaciones recibirá en la oficine jurídica situada en la Av. 10 La Agosto No 552, de esta ciudad. Hay una firme ilegible.

Hay una firma llegible.

JUZGADO SEGUNDO CANTONAL

Quito, noviembre 15 de 1977. Las 2
p.m. VISTOS: La demanda que antecade es clara precias y reóne les
demás requisitos legales; en consecuencia el demandado señor Loda.

Juan Manuel Yépez Paredes, en el
termino legal de dos dias pague lo
adeudado o proponga excepciones.

En mérito de la prueba testimonial
adjunta en la cual se desconace el
actual domicilio del demandado, es
dispone que a éste se cite por la
proposición de la prueba de la cual

A de la cual de la cual de la cual

de la cual de la cual de la cual

de la cual de la cual

de la cual de la cual

de la cual de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

de la cual

RETARIO.

RETARIO.

Provincial de los Padres Mercedarlos del Ecuador. SUPERINTENDENCIA DE

Nerceastros del Ecusaor.

DEMADDADOS: Doctor Osudo Lanss, Alfonso Baquero Salgados Maria estadorat de Bacado Maria estadorat de Bacado Maria estadorat de Sunta del Hidelgo. Se ha dado trámite a la demande con écaba la de octubre de 1977.

Lo que comunico a Dioselina Salgado vás. de Hidelgo, previnifadole señale domicilio en la forma le-

Latacunga, diciembre 12 de 1977.

Hugo A. Berrazueta Pástor, Secretario Relator Encargado.

El nuevo mercado d Mapasingue recibió Concejo de Guayaqui

GUAYAQUIL, 15.— La municipalidad de Guayaquil re cientemente construido mercado "Mapasingue", situado en la urbanización del mismo nombre, construido en un área de 699 metros cuadrados, con una capacidad de 30 locales funcionales para igual número de abaceros. El mederno mercado municipal que se encuentra situado junto a la ciudadela del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ha sido construido totalmente de hormigón en un lapso de cuatro meses, anticipándose en 60 días la entre ga.

cipándose en 60 días la entrega.

El nuevo centro municipa de abasto que ha sido construido a un costo de un millón cuarenta mil sucres, cuenta con servicios higiénicos públicos, tanto para da mas como para caballeros, caminería interior y energia eléctrica.

Los locales, que serán arrendados a los comercian tes, cuentan con instalaciones para agua potable, energia eléctrica y poseen lavaderos e instalaciones para otros menesteres.

COMPANIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PUBLICA COMPANIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE ALMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA DE RESPORSABILIDAD

LIMITADA "SUCESORES DE
JACOBO PAREDES M. C. LTDA."

TO LE SERTIMI PUBLICA de estatuta
mento la Escritura Publica de responsabilidad limitada "SUCESORES DE
JACOBO PAREDES M. C. LTDA."

EL COMPARIA de la compania de responsabilidad limitada "SUCESORES DE
JACOBO PAREDES M. C. LTDA."

LA COMPARIDES M. C. LTDA."

La COMPARIDE S. DE LA COMPANIA DE LA C

SUCRES 18 LOURS OF LO